



REGLAMENTO COPA CORDOBESA DE CARRERAS X MONTAÑA 2025 DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

1. La **9ª Copa Cordobesa de Carreras por Montaña (CxM) 2025 – Diputación de Córdoba**, organizada por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FAM) a través de su Delegación en Córdoba junto a Clubes de Montañismo y Ayuntamientos organizadores de las pruebas y con el patrocinio de la Diputación de Córdoba.
2. Todas las carreras se registrarán por el **Reglamento de CxM de la FAM**, y serán controladas por árbitros titulados designados por la FAM. Cada prueba tendrá su Reglamento particular establecido por el organizador, siempre compatible con el Reglamento de la FAM.
3. Para participar en esta Copa Cordobés, se tendrá que inscribir cada corredor de **forma individual y en cada prueba**.
4. La **9ª Copa Cordobesa de CxM 2025 – Diputación de Córdoba**, se compone de **10 pruebas** que se disputarán durante el año 2025 en diferentes municipios de la provincia.
5. Calendario de la 9ª Copa Cordobesa de CxM 2025 – Diputación de Córdoba.

Fecha	Carrera
16/02/2025	CxM Los Agujetas de Villafranca
16/03/2025	CxM Villaharta
27/04/2025	CxM Sierras de Baena
30/08/2025	CxM Trail Nocturno Castillo de Carcabuey
20/09/2025	Califa Mountain Festival - Etapa 2
02/11/2025	CxM Trail Castillo de Anzur
09/11/2025	CxM Túrdulos
16/11/2025	CxM Época Trail MMXXII Tierra de Aceite
30/11/2025	CxM Sierras de Espiel
07/12/2025	CxM Córdoba Trail

6. La 9ª Copa Cordobesa de CxM 2025 – Diputación de Córdoba estará compuesta por **dos modalidades: la Copa Corta y por la Copa Larga**.

La **Copa Corta** podrán participar corredores con una edad mínima de 15 años (cumplidos en el año de referencia) y en la **Copa Larga** será a partir de los 21 años (cumplidos en el año de referencia).





FEDERACIÓN ANDALUZA
DE DEPORTES DE MONTAÑA,
ESCALADA Y SENDERISMO
Delegación de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Los menores de edad deberán adjuntar la autorización de los padres o tutores.

7. La Copa Corta se disputará en los recorridos cortos de las diferentes pruebas que conforma el calendario. Este recorrido tendrá una distancia de 9 a 12 km y de 400 a 600 metros de desnivel positivo.

Los participantes estarán divididos en las siguientes categorías, masculino y femenina:

- **Cadete:** 15 y 16 años, que no cumplan los 17 años en el año de referencia.
- **Juvenil:** 17 y 18 años, que no cumplan los 19 años en el año de referencia.
- **Junior:** 19 y 20 años, que no cumplan los 21 años en el año de referencia.
- **Absoluta:** partir de los 21 años.

8. La Copa Larga se disputará en los recorridos largos de las diferentes pruebas que conforma el calendario. Este recorrido tendrá una distancia como mínimo de 16 km y de 600 metros de desnivel positivo.

En esta modalidad solo participara la **categoría absoluta** a partir de los 21 años.

Y estarán divididos en las siguientes subcategorías:

- **Promesa:** 21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- **Sénior:** De 24 a 39 es decir, que no cumplan los 40 años el año de referencia.
- **Veterano/a A:** De 40 a 49 es decir, que no cumplan los 50 años el año de referencia.
- **Veterano/a B:** De 50 a 59 es decir, que no cumplan los 60 años el año de referencia.
- **Veterano/a C:** De 60 en adelante cumplidos el año de la competición

9. Los premios de cada prueba de la Copa Cordobesa y de la clasificación final de la Copa **no serán acumulables**, esto es, si un corredor de la subcategoría senior, queda entre los tres primeros de la categoría absoluta, este senior renunciará a la subcategoría, y el segundo clasificado de esta subcategoría, pasará al primer puesto de la misma.

10. Puntuarán en la Copa Cordobesa de C x M, los deportistas con Licencia Autonómica anual expedida por la Federación Andaluza de Montañismo, o con Licencia Nacional FEDME con independencia de la provincia, comunidad autónoma o Federación Territorial por la que la tenga tramitada, y podrá proclamarse **Campeón de la Copa Cordobés de CxM de Córdoba**.

11. Para figurar en la **Clasificación Final de la Copa Cordobesa de CxM** se deberá haber puntuado como **mínimo en 5 de las 10 carreras** por montaña de la edición de 2025.

Si por motivos hubiese pruebas que no llegasen a celebrar, en ese caso se publicaría una actualización a este punto del reglamento en el momento que se supiera la suspensión o anulación de alguna de las pruebas del calendario.





FEDERACIÓN ANDALUZA
DE DEPORTES DE MONTAÑA,
ESCALADA Y SENDERISMO
Delegación de Córdoba



Diputación
de Córdoba

12. Para la **Clasificación final de la Copa**, se tendrán en cuenta los **7 mejores resultados de las 10 carreras**, por lo tanto, se descartarán las 3 carreras con menor puntuación.

Si por motivos hubiese pruebas que no llegasen a celebrarse, en ese caso se publicaría una actualización a este punto del reglamento en el momento que se supiera la suspensión o anulación de alguna de las pruebas del calendario.

13. Los **tres primeros clasificados** por puntuación en cada una de las categorías y subcategorías recibirán un trofeo, que se entregará en la última prueba de Copa o en una gala organizada a tal efecto.

14. La **puntuación por prueba** se establecerá siguiendo las indicaciones del Reglamento de CxM FAM, que es el siguiente:

Independientemente de la distancia y el desnivel de la prueba, cada una de las pruebas que conforman la Copa Cordobesa de CxM asignará la puntuación siguiente a los corredores participantes: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2, y a partir de la posición 51 se otorgaran 1-1-1-1-1... hasta el final de la clasificación.

Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta la posición 50 y 1 punto de la posición 51 hasta el final de la clasificación.

15. El valor de la puntuación de **la prueba final de Copa será un 20% superior al del resto de pruebas**, es decir 120-106-94-86-82-79-77-74-72-70-67-65-62-60-58-55-53-50-48-46-43-41-38-36-34-31-29-26-24-22-19-17-14-12-10-7-5-2-2-2-2-2-2-2, etc...

16. Según Reglamento FAM, en caso de haber empate, se valora el resultado obtenido en la última prueba de la Copa que se celebre.

17. Se considerará **corredor "finisher"**, el que **finalice 7 o más de las 10 carreras** y recibirá un regalo de la organización y se considerará corredor "finisher" de la Copa Cordobesa de CxM.

Un corredor se proclamará finisher indistintamente de la distancia que corra, contando la suma de las pruebas que termine de la Copa Corta y la Copa Larga.

Un ejemplo, un corredor que se inscriba y termine 4 carreras de la Copa Corta y 3 carreras de la Copa Larga se le considerará "finisher" al haber terminado 9 carreras.

18. Se considerará **corredor "superfinisher"**, el que **finalice 9 o 10 carreras** y recibirá un "superregalo" de la organización y se considerará corredor "superfinisher" de la Copa Cordobesa de CxM.





FEDERACIÓN ANDALUZA
DE DEPORTES DE MONTAÑA,
ESCALADA Y SENDERISMO
Delegación de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Un corredor se proclamará “superfinisher” indistintamente de la distancia que corra, contando la suma de las pruebas que termine de la Copa Corta y la Copa Larga.

Un ejemplo, un corredor que se inscriba y termine 5 carreras de la Copa Corta y 5 carreras de la Copa Larga se le considerara “superfinisher” al haber terminado 10 carreras.

19. Las **clasificaciones de la Copa** serán expuestas a en la página web **www.cxmcordoba.com**, que se ha creado para informar sobre Copa Cordobesa de CxM – Diputación de Córdoba.

20. El **plazo de reclamación** de la clasificación de la Copa Cordobés de CxM – Diputación de Córdoba será de **15 días naturales** a partir de la publicación en la web, vía e-mail a la dirección **cordoba.arbitros@fadmes.es con copia a cordoba.carreras@fadmes.es**

21. El **campeón/a de la Copa** en el momento de celebración del Campeonato Andaluz de Selecciones Provinciales de CxM serán seleccionados para la **Selección Cordobesa de CxM**.

22. Todos los aspectos no contemplados en esta normativa, se basarán en el Reglamento de Competición de Carreras por Montaña de la FAM, y en última instancia por el Área Deportiva de la FAM.

23. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, IMAGEN Y PUBLICIDAD. De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos, otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización. Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos) que se tomen con motivo de las pruebas. Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail.

REGLAMENTO CAMPEONATO CORDOBÉS DE CARRERAS X MONTAÑA 2025 DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

1. El **Campeonato Cordobés de Carreras por Montaña (CxM) 2025 – Diputación de Córdoba**, está organizado por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FAM) a través de su Delegación en Córdoba y el Club de Montañismo organizador de la prueba, con el patrocinio de la Diputación de Córdoba.

2. La carrera se registrará por el **Reglamento de CxM de la FAM**, y estará controlada por árbitros titulados designados por la FAM. Cada prueba tendrá su Reglamento particular establecido por el organizador,





FEDERACIÓN ANDALUZA
DE DEPORTES DE MONTAÑA,
ESCALADA Y SENDERISMO
Delegación de Córdoba



Diputación
de Córdoba

siempre compatible con el Reglamento de la FAM.

3. El 9º **Campeonato Cordobés de CxM 2025** – Diputación de Córdoba, se compone de **dos modalidades, una individual y otra por club.**

4. La competición consta de una **única prueba**, la cual se celebrará en un único día.

5. El 9º Campeonato Cordobés de CxM 2025 – Diputación de Córdoba se celebrará:

Fecha	Carrera
06/04/2025	CxM Cerros de El Hoyo

CAMPEONATO CORDOBÉS INDIVIDUAL

6. Para participar en el **Campeonato Cordobés Individual**, cada corredor se tendrá que inscribir de forma **individual en la prueba de campeonato.**

7. Podrán participar corredores y corredoras con una edad mínima de 15 años (cumplidos en el año de referencia).

8. Los participantes estarán divididos en las siguientes categorías, masculino y femenina:

- **Cadete:** 15 y 16 años, que no cumplan los 17 años en el año de referencia.
- **Juvenil:** 17 y 18 años, que no cumplan los 19 años en el año de referencia.
- **Junior:** 19 y 20 años, que no cumplan los 21 años en el año de referencia.
- **Absoluta:** partir de los 21 años.

Subcategorías:

- **Promesa:** 21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- **Sénior:** De 24 a 39 es decir, que no cumplan los 40 años el año de referencia.
- **Veterano/a A:** De 40 a 49 es decir, que no cumplan los 50 años el año de referencia.
- **Veterano/a B:** De 50 a 59 es decir, que no cumplan los 60 años el año de referencia.
- **Veterano/a C:** De 60 en adelante cumplidos el año de la competición

9. La carrera estará compuesta de **dos recorridos** dependiendo de las categorías:

Para las categorías cadete, juvenil y junior la distancia será de 9 a 12 km y de 400 a 600 metros de desnivel positivo.

Para la categoría absoluta y subcategorías la distancia será como mínimo de 16 km y de 600 metros de desnivel positivo.





10. Los premios del Campeonato Cordobés **no serán acumulables**, esto es, si un corredor de la subcategoría veterano A, queda entre los tres primeros de la categoría absoluta, este veterano A renunciará a la subcategoría, y el segundo clasificado de esta subcategoría, pasará al primer puesto de la misma.

11. Solo podrá proclamarse Campeón/a Cordobés de CxM, aquellos/as deportistas que tengan Licencia Federativa de Montañismo FAM o FEDME, expedida por un club federado con sede en la “**provincia de Córdoba**” o aquellos/as deportistas federados independientes con residencia en la provincia, según datos de su ficha federativa.

Por lo tanto, un corredor nacido en la provincia de Córdoba y cuya licencia federativa esta expedida por un club de otra provincia, no podrá proclamarse campeón/a Cordobés.

12. Los tres primeros clasificados de cada una de las categorías y subcategorías recibirán un trofeo, que se entregará al finalizar la carrera o en una gala organizada a tal efecto.

13. El campeón/a Cordobés/a en el momento de celebración del Campeonato Andaluz de Selecciones Provinciales de CxM serán seleccionados para la **Selección Cordobesa de CxM**.

CAMPEONATO CORDOBÉS POR CLUB MASCULINO Y FEMENINO

14. El Campeonato Cordobés de Clubes Masculino y Femenino es una competición exclusiva para equipos de la provincia de Córdoba afiliados a la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FAM) y, por tanto, para deportistas con licencia FEDME o FAM expedida por la FAM el año en curso.

15. No será necesaria la inscripción de clubes participantes, sino que los corredores y corredoras de cada club se apuntarán individualmente a la carrera y si completan el mínimo de corredoras y corredores exigidos para puntuar se accederá automáticamente a la **clasificación general de clubes masculino y femenino**.

16. Para acceder a la clasificación general de clubes masculina y femenina, y por tanto optar a trofeos:

- Deben de haberse inscrito **cuatro corredores por club**, para poder optar al **campeonato por club masculino**.
- Deben de haberse inscrito **tres corredoras por club**, para poder optar al **campeonato por club femenino**.





FEDERACIÓN ANDALUZA
DE DEPORTES DE MONTAÑA,
ESCALADA Y SENDERISMO
Delegación de Córdoba



Diputación
de Córdoba

17. La **puntuación de cada participante** se obtendrá dando el número de puntos equivalentes a la posición obtenida en la **clasificación general** (masculina y femenina). Es decir, 1 punto al primero y primera, 2 puntos al segundo y segunda, 3 puntos al tercero y tercera, y así sucesivamente.

18. Solamente podrán sumar puntos las/os participantes con licencia anual FEDME o FAM.

19. La **clasificación general de clubes masculina y femenina** se obtendrá de la siguiente manera:

- Clasificación **Masculina**: sumando las **3 mejores puntuaciones** obtenidas.
- Clasificación **Femenina**: sumando las **2 mejores puntuaciones** obtenidas.

20. El club masculino y femenino que obtenga la **menor puntuación**, será proclamado **Campeón de CxM de Clubes Masculino y Femenino de Córdoba**. En caso de empate, se resolverá en favor del club que su corredor o corredoras obtengan la menor puntuación.

21. Los premios están reservados a clubes afiliados a la FAM de la provincia de Córdoba. Habrá trofeo para el Club 1º, 2º y 3er clasificado, tanto masculino como femenino.

22. Todos los aspectos no contemplados en esta normativa, se basarán en el Reglamento de Competición de Carreras por Montaña de la FAM, y en última instancia por el Área Deportiva de la FAM.

23. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, IMAGEN Y PUBLICIDAD. De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos, otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización. Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos) que se tomen con motivo de las pruebas. Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail.

Fecha de redacción del reglamento: 7 de Enero de 2025.

Ultima modificación: 22 de Enero de 2025.

